



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Directiva

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Suspende fecha de apertura de sobres

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, las acordadas n° 38/2019, 11/2020 y 13/2020, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA, la DIREC-2020-6-DGA y el Expediente Electrónico EX-2019-14848-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de mil quinientas (1.500) resmas de 500 hojas, tamaño A4, de 75 gramos; conforme con lo requerido por la Unidad Operativa de Gestión de Bienes de Uso.

La DIREC-2020-6-DGA autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 27/2019, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este proceso y fijó la fecha de apertura de sobres.

Atento al estado de emergencia sanitaria decretada a nivel nacional a raíz de la declaración de pandemia del coronavirus COVID-19, acompañada por el Tribunal con la sanción de la Acordada n° 11/2020, que dispuso como inhábil a los efectos de los plazos procesales y administrativos el período comprendido entre los días 16 y el 31 de marzo de 2020, y la Acordada n° 13/2020, que dispuso la extensión de la declaración de días inhábiles dispuesta por la Acordada n° 11/2020, así como todos sus efectos, durante el período que dure la declaración de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional debe postergarse la fecha de apertura de sobres, prevista originalmente para el 13 de abril próximo, a las 14:00.

Asimismo, al desconocerse todavía si será necesario prorrogar ese período, en función de la evolución de la pandemia del coronavirus COVID-19 y de las recomendaciones que efectúe la autoridad sanitaria, es pertinente suspender la recepción y apertura de las ofertas, hasta el dictado de un nuevo acto administrativo que fije una fecha definitiva.

Por ello, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

1. **Suspender**, hasta nuevo aviso, la recepción de ofertas, así como la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública n° 27/2019, establecida por el apartado 3 de la DIREC-2020-6-DGA.
2. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y se dé a la Unidad

Operativa de Adquisiciones para la continuación del trámite.